



Unión Europea



CONVOCATORIA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, CONSORCIOS, REDES Y PLATAFORMAS

FONDO CONCURSABLE PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE TORTURA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

PROYECTO: Con Buena Razón: Lucha y prevención de las formas más degradantes, crueles e inhumanas de tortura y otros malos tratos hacia la población privada de libertad, particularmente mujeres y adolescentes, de Honduras y Bolivia.

Donante: Unión Europea, programa EIDHR/2020/419-926

I. ANTECEDENTES

Progettomondo.mlal es una organización civil italiana fundada en 1966. Se encuentra en Bolivia desde el año 1980 y a través del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa desarrolla acciones de defensa y promoción de los derechos humanos de los/las adolescentes y jóvenes con responsabilidad penal. Colabora con varias instituciones públicas y privadas para el desarrollo de programas y acciones innovadoras para la reintegración social y la reforma del sistema de justicia juvenil. Su trabajo ha contribuido, junto a las instituciones del Estado y sociedad civil, a la creación y funcionamiento del Centro Qalauma y Mesas Técnicas de Justicia Juvenil a nivel nacional; así también ha promovido la creación del Sistema Penal para Adolescentes y en general la difusión del enfoque de justicia restaurativa adentro y fuera del sistema penal.

Junto a un consorcio de socios conformado por el ITEI (Instituto de Terapia e Investigación sobre las Secuelas de la Tortura y la Violencia de Estado (ITEI)), y el MNP- DEFENSORÍA DEL PUEBLO, se implementa el proyecto **“CON BUENA RAZÓN: Lucha y prevención de las formas más degradantes, crueles e inhumanas de tortura y otros malos tratos hacia la población privada de libertad, particularmente mujeres y adolescentes, de Honduras y Bolivia”**.

2. INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO “CON BUENA RAZÓN” (CBR):

El proyecto se enmarca en la visión estratégica e institucional de Progettomondo dentro del componente de justicia y DDHH, es un proyecto binacional entre Bolivia y Honduras. Es Financiado por la Comisión Europea en el marco del Instrumento Europeo de los DDHH y será ejecutado por el consorcio que integra en Bolivia las organizaciones Progettomondo, MNP- DEFENSORÍA DEL PUEBLO e ITEI (Instituto de Terapia e Investigación ITEI sobre las secuelas de la tortura y de la violencia de Estado).

El proyecto busca contribuir a prevenir las diferentes formas de torturas, penas crueles o tratos, inhumanos o degradantes con especial atención a la situación de mujeres y adolescentes privados de libertad. El proyecto se ha diseñado para abordar directamente la problemática de la reforma de la justicia, contribuyendo a la prohibición y prevención de la tortura, garantizando la rendición de



Unión Europea



cuentas por la tortura y otros malos tratos promoviendo en particular el rol de la sociedad civil en la aplicación de la legislación, las resoluciones judiciales, los estatutos regionales y otras formas de reglamentación sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes vigentes. La acción busca en particular fomentar las coaliciones y crear sinergias entre las organizaciones de la sociedad civil y los diferentes agentes estatales, tal y como en particular los mecanismos nacionales de prevención (MNP).

3. ÁREAS DE INTERVENCIÓN Y LUGARES DEL PROYECTO:

El área de intervención del proyecto en Bolivia comprende los departamentos del eje troncal (La Paz-Cochabamba-Santa Cruz) con monitoreo a carceletas provinciales.

4. RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO:

- a. **RE1:** Las organizaciones de la sociedad civil, los agentes estatales del sistema penitenciario (civil y policial), representantes de los privados de libertad y los actores del sistema de justicia de Honduras y Bolivia desarrollan conocimientos, capacidades y mecanismos específicos para prevenir, investigar, detectar y abordar la tortura y los malos tratos y ofrecer protección y atención directa a víctimas;
- b. **RE2:** Las coaliciones nacionales de organizaciones defensoras de Derechos Humanos de Honduras y Bolivia y los MNP cuentan con comisiones específicas capacitadas para realizar auditorías, seguimiento y sensibilización sobre la legislación existente en tema de tortura y las condiciones de la población privada de libertad (especialmente mujeres y adolescentes infractores), preparando informes independientes y alternativos.

5. OBJETIVO GENERAL DE LA CONVOCATORIA

Brindar asesoramiento y servicio médico-legal enfocado al establecimiento de vulneraciones al derecho a la integridad y vida, por presuntos hechos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, en el ámbito de acción del Estado Plurinacional de Bolivia.

6. ORGANIZACIONES PROPONENTES

Podrán participar organizaciones sin ánimo de lucro de la sociedad civil por sí solas, como consorcios, plataformas o redes. Cada organización proponente, y en caso de propuestas de consorcios, plataformas o redes, al menos una de las organizaciones, debe cumplir con las siguientes características:

- Experiencia en actividades de acceso a justicia, atención integral para víctimas de tortura, atención psicoterapéutica, socioeducativa y/o legal enfocadas a poblaciones vulnerable o PPL.
- Experiencia demostrable de trabajo mínimo durante los últimos dos años en el ámbito de intervención de la presente convocatoria.
- Ser parte de plataformas o redes que trabajan en temas de justicia, derechos humanos, atención a víctimas de tortura.
 - Enfocar parte de sus acciones hacia la incidencia política, especialmente en el campo del acceso a la justicia y prevención a la tortura.
 - Experiencia en ejecución de programa y proyectos con enfoque de género y perspectivas hacia la población vulnerable.
 - Conocimiento demostrable sobre legislación nacional e internacional sobre prevención a la tortura.



Unión Europea



7. ACCIONES PRIORITARIAS

A través de esta convocatoria, se prioriza el fortalecimiento de las acciones que las organizaciones de la sociedad civil desarrollan en favor de personas víctimas de tortura y que han atravesado o atraviesan un proceso en el sistema penal. Por tanto, se apoyarán acciones que se enmarquen en el seguimiento legal a las víctimas velando por la incolumidad física y psicológica del/la denunciante.

Complementariamente, se valorará positivamente que las propuestas también incluyan al menos una de las siguientes acciones:

- Plantear una propuesta técnica que defina protocolos y buenas prácticas para la atención médico-legal a las víctimas de tortura.
- Profundizar el trabajo integrativo con las instituciones socias del proyecto que promueva la atención médico-legal a las personas afectadas por la tortura.
- Garantizar la existencia de un sistema de seguimiento legal a los procesos de las víctimas.

En consideración de la pandemia derivada por el COVID-19, se valorará positivamente la inclusión de estrategias innovadoras para el trabajo con personas víctimas de tortura.

8. POBLACIÓN BENEFICIARIA

Víctimas de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

9. COBERTURA GEOGRÁFICA

El financiamiento está previsto para el eje troncal del Estado Plurinacional de Bolivia (La Paz, Cochabamba, Santa Cruz) con coberturas en áreas provinciales y rurales.

10. MONTOS A FINANCIAR

Los fondos concursables ascienden a un valor total de 144.000 (Ciento cuarenta y cuatro mil 00/100 bolivianos) que serán desembolsados de la manera siguiente:

- Primer desembolso 50%: Bs. 72.000 (Setenta y dos mil 00/100 bolivianos) a la firma del contrato de subvención
- Segundo desembolso 50%: Bs 72.000 (Setenta y dos mil 00/100 Bolivianos) a la ejecución del 70% del primer desembolso, previa evaluación positiva del informe intermedio.

11. CONDICIONES MÍNIMAS A CONSIDERAR

- La o los solicitantes deberán considerar una contraparte del 10% del total del presupuesto del proyecto, esta contraparte debe ser efectivo y no debe comprometer fondos financiados con cargo a otra acción o programa de trabajo que reciba una subvención de la Unión Europea directa o indirectamente.



- Los gastos deben respaldarse con factura o deben contemplarse las retenciones tributarias en cumplimiento a las formalidades establecidas por ley.
- Los gastos administrativos locales y de personal deben mantener equilibrio con las actividades propuestas.
- Los gastos deben ser realizados en territorio nacional y departamental de acuerdo a la cobertura geográfica del proyecto.
- El presupuesto debe ser realista y con una buena relación costo-eficacia.
- Se consideran los siguientes gastos como inelegibles: Deudas, intereses por deudas, provisiones por pérdidas o posibles deudas futuras; adquisición de terrenos o edificios, equipos de trabajo, pérdidas debidas al cambio de divisas; los costes salariales del personal de administraciones nacionales y créditos a terceros.

12. PERIODO DE DURACIÓN

Los proyectos deben tener una duración máxima de 15 meses para la ejecución de actividades a partir de la firma de contrato de subvención con las organizaciones seleccionadas. Al cierre de actividades, se tendrá un periodo de 30 días calendario para la entrega de informes finales tanto técnico, administrativo y financiero vinculadas a acciones financiadas a través de esta convocatoria.

13. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

Las organizaciones proponentes (registradas legalmente de forma individual o como consorcios, plataformas o redes) deberán presentar su propuesta a través de los siguientes documentos:

- Identificación de la organización y propuesta técnica (Utilizar el formato del Anexo I: Descripción de las actividades, máximo 12 páginas).
- Presupuesto (Utilizar el formato del Anexo II: Presupuesto)
- Evaluación de capacidades administrativas (Utilizar el formato del Anexo III: Capacidades administrativas).

Asimismo, cada propuesta debe adjuntar la documentación que se enlista a continuación:

- Personería jurídica vigente.
- Poder del representante legal vigente.
- Cédula de identidad del representante legal.
- Registro ante el Servicio de Impuestos Nacionales.
- Estados financieros de la gestión 2020 presentados ante el Servicio de Impuestos Nacionales.
- Último dictamen de auditoría a sus estados financieros (Si corresponde según las formalidades de ley).

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios	Puntaje
Experiencia y capacidad de organizaciones proponentes (35 puntos)	
Experiencia en las acciones prioritarias de la convocatoria	15



Unión Europea



Capacidad de administración financiera	10
Características de organización proponente y propuesta presentada por consorcios, redes o plataformas.	10
Calidad de la propuesta (65 puntos)	
Alcance de beneficiarios de la propuesta y uso de estrategias innovadoras para el trabajo en contexto de pandemia.	15
Coherencia de la propuesta con el objetivo de la convocatoria y las acciones prioritarias.	10
Coherencia entre los objetivos y acciones propuestas	10
Coherencia entre las acciones propuestas y el presupuesto solicitado.	20
Impacto y sostenibilidad	10
TOTAL PUNTAJE	100

15. LISTADO DE ANEXOS

ANEXO I: Descripción de las actividades

ANEXO II: Presupuesto

ANEXO III: Formulario de capacidades administrativas

Nota importante: Descargar los anexos de la página: www.justiciajuvenil.org.bo

De la sección Convocatorias

En el caso de que consorcios, plataformas o redes no estén registradas legalmente como tal; deberán designar a una de las organizaciones miembro como ORGANIZACIÓN PROPONENTE y adjuntar la documentación de esta organización, acompañada de una carta de respaldo firmada por el/los representantes legales de las organizaciones socias que participan en la propuesta. En caso de que su propuesta sea seleccionada, la organización proponente será la COORDINADORA DEL PROYECTO y responsable de la administración financiera y ejecución de actividades del proyecto.

16. PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN, CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS

Se procederá a la tabulación de información recibida en base a las planillas de VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN (NUMERAL 13.) se verificará las características de las organizaciones proponentes y los requisitos para la postulación. (NUMERAL 6.)



Unión Europea



Las propuestas enviadas fuera de plazo serán rechazadas de manera automática.

Los formularios en anexo deben estar debidamente llenados y tener la extensión señalada para ser considerados válidos.

- Se verificará que el monto económico solicitado no sea mayor al establecido en numeral 10
- Se registrará el monto económico solicitado en las planillas de verificación.
- La falta de un documento, formulario, formularios incompletos o montos fuera del umbral máximo anunciado inhabilitará a la organización proponente a pasar a la etapa de calificación.
- La ausencia de uno o más documentos inhabilitará a la organización.

17. CALIFICACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES Y PROPUESTAS

En las planillas de criterios de evaluación (Numeral 14) cada miembro del comité registrará individualmente el puntaje otorgado a las organizaciones habilitadas para esta etapa. Los puntajes deberán ser solo con números enteros. Una vez concluida la calificación individual sobre 100 puntos, se procederá a calcular el promedio basado en el puntaje total que cada miembro del comité otorgó a cada proponente y se registrará en la planilla de PUNTAJES TOTALES.

18. SELECCIÓN DE ORGANIZACIONES

Una vez conocidos los puntajes finales, el Comité procederá a la selección de una organización que recibirá el financiamiento, tomando en cuenta el puntaje más alto.

Finalmente, se elaborará una lista de reserva con los proponentes que obtuvieron más de 50 puntos, esta lista será activada ante incumplimiento en la verificación de la documentación original, el desistimiento de alguna de las organizaciones seleccionadas u otra dificultad administrativa que imposibilite la firma del convenio de subvención.

En caso de que dos o más organizaciones obtengan el mismo puntaje, se asignarán puntos adicionales a las propuestas que promuevan de forma prioritaria el enfoque de justicia restaurativa y la prevención a la tortura.

La organización seleccionada y la lista de reserva serán registradas en el ACTA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS.

Es importante señalar que las decisiones del comité calificador registradas en el Acta de Selección serán inapelables.

La inscripción consistirá en el envío de los requisitos anteriormente mencionados **al correo electrónico postulaciones.justicia@gmail.com con la leyenda:**

POSTULACIÓN CONVOCATORIA ATENCIÓN LEGAL A VÍCTIMAS DE TORTURA

Los formularios y documentación deberán ser enviados en formato PDF, la documentación deberá ser legible. La fecha límite para la presentación de propuestas es el día 10 de abril de 2022

Eventuales consultas podrán ser dirigidas al siguiente correo electrónico: bolivia.filippa@progettomondo.org